

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2018 00962 00

Atendiendo la comunicación remitida por el Juzgado 40 Civil Municipal de Bogotá D.C., y de conformidad con el num. 7° del art. 565 del C.G. del P., se ordena la remisión de las presentes diligencias al citado Despacho, a fin que repose dentro de la liquidación patrimonial de **Myriam Homaira Ladino López** con radicado 2020-1020, y para los fines procesales respectivos.

Notifíquese,

La Jueza,


DELSY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 108 de fecha 28 de julio de 2021.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

DS